UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1361-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Mauro Segundino Gutiérrez Solano sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 006680, de fecha 06 de noviembre de 2019, el servidor Mauro Segundino Gutiérrez Solano, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignado al Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud (REPEBIS) de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Mauro Segundino Gutiérrez Solano ha acumulado un total de 27 años y 11 meses de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 104-2019-UNSCH-OPER-AE, de fecha 08 de noviembre de 2019, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico N° 200-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 2,135.22;

Estando a la Opinión Legal N° 337-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1917-2019-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 26 de diciembre de 2019); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1361-2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor MAURO SEGUNDINO GUTIÉRREZ SOLANO, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignado al Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud (REPEBIS) de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTISIETE (27) AÑOS Y ONCE (11) MESES de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2019, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor MAURO SEGUNDINO GUTIÉRREZ SOLANO la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,135.22), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor MAURO SEGUNDINO GUTIÉRREZ SOLANO bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 1996.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2001.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2006.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2011.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 01 de agosto de 2016.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1361-2019-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. [illegible]N MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.